SEGUIMIENTO DE POBLACIONES Y ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE TÁXONES DE FLORA VASCULAR CATALOGADOS EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA. TEMPORADA 2022-2023.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- INTRODUCCIÓN

Actualmente en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas están incluidos un total de 202 táxones y 4 poblaciones de flora vascular (ORDEN de 10 de enero de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca y ORDEN de 18 de junio de 2013, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial). En total son 117 las especies y subespecies de flora amenazada que tienen citada alguna población dentro de los límites del Territorio Histórico de Bizkaia.

Destacan por su grado de amenaza las incluidas en la categoría "En Peligro de Extinción" con 21 táxones: *Matricaria maritima*, *Eriophorum vaginatum*, *Genista legionensis*, *Carex rostrata*, *Cirsium heterophyllum*, *Daphne cneorum*, *Epipactis phyllanthes*, *Juncus trifidus*, *Menyanthes trifoliata*, *Meum athamanticum*, *Nigritella gabasiana*, *Olea europaea oleaster*, *Prunus lusitanica*, *Sorbus hybrida*, *Diphasiastrum alpinum*, *Ranunculus amplexicaulis*, *Apium graveolens butronensis*, *Barlia robertiana*, *Culcita macrocarpa*, *Chamaesyce peplis* y *Zostera noltii*. A estas hay que sumar otra (*Glaucium flavum*), que se consideraba extinta regional, aunque se localizó en 2014 en la costa.

La única manera de poder observar la evolución de las poblaciones de las especies vegetales amenazadas es el establecimiento de un programa de seguimiento, que permita evaluar con tomas de datos periódicas la situación de cada una de ellas.

Detectar y describir los cambios en el número de poblaciones, individuos, o su estructura, permitirá así investigar las razones que los dirigen, y diseñar las medidas de gestión más adecuadas para evitar su extinción. La biología de las diferentes especies, su ubicación y número de localidades y -como factor más importante- su grado de amenaza, determinan la urgencia del seguimiento de cada una de las especies.

De este modo, en 2007 se comenzó con el plan de seguimiento de cuatro de las especies más amenazadas, y posteriormente se han ido añadiendo a estos seguimientos otros táxones de las dos categorías con mayor grado de amenaza: en peligro de extinción y vulnerables. Por otra parte, existen una serie de especies de las que es necesario recabar información para tener datos de su situación actual en este territorio histórico, ya que en muchos casos lo único que se tiene es su distribución general, sin saber nada sobre su censo, dinámica poblacional y/o amenazas directas.

2.- OBJETO DEL TRABAJO

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, lo que se pretende para los años 2022 y 2023 es el seguimiento y estudio de las poblaciones de táxones catalogados como extinto regional, en

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7GH3-2GU3-FGUW-F1N9 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7GH3-2GU3-FGUW-F1N9 en www.ebizkaia.eus.

peligro de extinción y vulnerables y el análisis de la situación y búsqueda de poblaciones, de otras especies catalogadas como raras y vulnerables.

Las necesidades administrativas que se pretenden satisfacer mediante el contrato son el cumplimiento de las obligaciones relativas a la conservación de las especies de flora y fauna silvestre contenidas en la DIRECTIVA 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres, en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y en la Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de conservación del patrimonio natural de Euskadi.

3.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Se describen a continuación las actuaciones previstas para 2022 y 2023:

TAXON	CATEGORÍA EN EL CATÁLOGO VASCO DE ESPECIES AMENAZADAS	ACTUACIÓN	SE REALIZA EN EL AÑO:	
			2022	2023
Eriophorum vaginatum	En Peligro de Extinción	Seguimiento y estudio	X	X
Genista legionensis	En Peligro de Extinción	Seguimiento y estudio	X	X
Pentaglottis sempervirens	Vulnerable	Seguimiento y estudio	X	X
Barlia robertiana	En Peligro de Extinción	Seguimiento y estudio	X	X
Spiranthes aestivalis	Vulnerable	Seguimiento y estudio	X	X
Glaucium flavum	Extinto Regional	Seguimiento y estudio	X	X
Epipactis palustris	Vulnerable	Seguimiento y estudio	X	X
Soldanella villosa	Vulnerable	Seguimiento y estudio	X	X
Hymenophyllum tunbrigense	Vulnerable	Seguimiento y estudio	X	X
Narcissus triandrus	Vulnerable	Seguimiento y estudio	X	X
Carex rostrata	En Peligro de Extinción	Seguimiento	X	
Cirsium heterophyllum	En Peligro de Extinción	Seguimiento	X	

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7GH3-2GU3-FGUW-F1N9 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7GH3-2GU3-FGUW-F1N9 en www.ebizkaia.eus.

Meum athamanticum	En Peligro de Extinción	Seguimiento	X	
Drosera intermedia	En Peligro de Extinción	Seguimiento y estudio	X	X
Orchis italica	Vulnerable	Búsqueda	X	X
Prunus Padus	En Peligro de Extinción	Análisis de la situación	X	
Sorbus latifolia	Vulnerable	Análisis de la situación	X	
Cochlearia aestuaria	Vulnerable	Análisis de la situación	X	
Quercus coccifera	De interés especial	Análisis de la situación	X	
Scorzonera aristata	De interés especial	Análisis de la situación	X	
Ornithogalum narbonense	De interés especial	Análisis de la situación	X	
Matricaria maritima	En Peligro de Extinción	Seguimiento		X
Juncus trifidus	En Peligro de Extinción	Seguimiento		X
Prunus lusitanica	En Peligro de Extinción	Seguimiento		X
Daphne cneorum	En Peligro de Extinción	Seguimiento		X
Limonium ovalifolium	Vulnerable	Análisis de la situación		X
Linaria supina maritima	Vulnerable	Análisis de la situación		X
Ononis ramosissima	Vulnerable	Análisis de la situación		X
Salicornia ramosissima	Vulnerable	Análisis de la situación		X
Suaeda albescens	Vulnerable	Análisis de la situación		X
Buxus sempervirens	De interés especial	Análisis de la situación		X

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7GH3-2GU3-FGUW-F1N9 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7GH3-2GU3-FGUW-F1N9 en www.ebizkaia.eus.

Para cada uno de los taxones, la propuesta determinará el alcance de las actuaciones, que se definirán dependiendo del grado de conocimiento de la especie, el estado de las poblaciones, el hábitat que ocupan y las presiones que sufren.

Para la actuación de seguimiento y estudio se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Realización de censos. Tendencia poblacional.
- Estimación de la producción de flores y frutos y valoración del grado de regeneración poblacional
- Detección de interacciones con otras especies vegetales.
- Propuestas de mejora de la población, posibilidad de trasplantes, vigilancia de las amenazas, vallados de protección y su seguimiento.
- Posibilidad de llevar a cabo cultivos in vitro; recogida de germoplasma

Las actuaciones de búsqueda se refieren a la detección de nuevos ejemplares, núcleos o poblaciones de las especies referidas en el T.H. de Bizkaia.

El análisis de la situación incluye el censo de las poblaciones conocidas en el T.H. de Bizkaia.

En cuanto al seguimiento, este se refiere al seguimiento de las poblaciones conocidas en el T.H. de Bizkaia, describiendo, si es preciso, la estructura de estas.

La empresa adjudicataria deberá en su propuesta indicar las tareas pertinentes para cada uno de los taxones.

Otros contenidos del contrato:

Asistencia técnica a las reuniones que se convoquen desde la Dirección de Medio Ambiente del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural, incluyendo la elaboración de informes parciales a petición de ésta.

4.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cada uno de los informes constará de un índice, una memoria con un epígrafe por cada especie donde se insertarán los planos, gráficas y tablas más representativas.

Los informes provisionales, a redactar una vez terminado el periodo vegetativo, se entregarán en formato digital, bien en CD Rom, lápiz óptico o bien como archivo electrónico recibido en el Servicio de Patrimonio Natural a través del correo electrónico.

Se presentará un informe por cada año, el segundo de ellos recopilatorio de los dos años. Para cada uno de los informes se entregarán 2 ejemplares en papel y uno en formato digital (CD Rom) con el contenido íntegro de estudio. Este CD Rom incluirá la representación cartográfica de las ubicaciones de las especies objeto de seguimiento en formato .shp, compatible con un Sistema de Información Geográfica (SIG) de software libre. El sistema de referencia geodésico a usar será ETRS 89.

Todos los derechos de explotación de la Propiedad Intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y 2 transformación) de las obras que se puedan crear en virtud del trabajo o prestación de servicio encomendado, serán cedidos en exclusiva a la Diputación con el alcance necesario para su actividad habitual, en el momento de entrega de la obra, sin limitación temporal ni territorial alguna y sin compensación diferente a la establecida por el trabajo o servicio prestado.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7GH3-2GU3-FGUW-F1N9 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7GH3-2GU3-FGUW-F1N9 en www.ebizkaia.eus.

5.- PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato incluirá una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7GH3-2GU3-FGUW-F1N9 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7GH3-2GU3-FGUW-F1N9 en www.ebizkaia.eus.

Sin./Fdo.: ANTONIO GALERA COLETO - 2022-03-03
NATURA ONDAREA ZAINTZEKO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE PATRIMONIO NATURAL